



AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

Sección de Patrimonio Municipal

Desde la Sección de Patrimonio se da traslado del Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 15 de junio de 2016, al punto B de la misma, con el siguiente tenor literal:

**“Adjudicación del procedimiento convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo, para la enajenación de parcelas de propiedad municipal de uso industrial, situadas en el Polígono Industrial Tierra de Barros y el Polígono Industrial Las Picadas II.-** En relación con el procedimiento de enajenación de parcelas de propiedad municipal situadas en el Polígono Industrial Tierra de Barros y Polígono Industrial Las Picadas II, mediante procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa como único criterio de adjudicación, por la Sra. Jefa de Sección de Patrimonio, doña María Cruz Díaz Díaz, se emite el siguiente informe:

#### ANTECEDENTES DE HECHO

*Primero.* La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con fecha 16 de marzo de 2016, acordó aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas particulares y de Cláusulas Técnicas, que regirán el procedimiento abierto, para la enajenación de parcelas de propiedad municipal de uso industrial, situadas en el Polígono Industrial Tierra de Barros y el Polígono Industrial Las Picadas II. En el mismo acuerdo, se ordenó la apertura del procedimiento de licitación así como la publicación del anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz.

En atención a lo expuesto, en el Boletín Oficial de la Provincia número 61, de fecha 1 de abril de 2016, se publicó anuncio de licitación referente al procedimiento referenciado, concediéndose, un plazo de quince días hábiles para la presentación de documentación, a contar desde el siguiente al de la citada publicación. Asimismo, se procedió a la publicación con la misma fecha, en el Perfil del Contratante de la página web del Ayuntamiento de Almendralejo. ([www.almendralejo.es](http://www.almendralejo.es))

Finalizado el plazo de presentación, se recibe un total de 5 ofertas, presentadas por los siguientes licitadores:

- 1.- D. Pedro María Rivera Calero.
- 2.- D. Luis Gutiérrez Nieto.
- 3.- D. José Antonio Ortiz Alesón en representación de ALQUISERV.
- 4.- D. José Francisco Calvo Espinosa.
- 5.- D. Francisco Esperilla Arroyo.

*Segundo.* Constituida la Mesa de Contratación por Resolución de Alcaldía-Presidencia de fecha 18 de abril de 2016, se reúne previa convocatoria, el día 20 de abril de 2016, a las 12:00 horas, en la Sala de Comisiones del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo, los integrantes que a continuación se relacionan, al objeto de proceder a la apertura de las proposiciones presentadas:

- PRESIDENTE: Sr. Concejal Delegado de Patrimonio: D. Francisco J. Lallave Miranda.
- VOCAL: Sr. Secretario General: D. Jesús Hernández Rojas.
- VOCAL: Sr. Interventor Municipal: D. Juan Antonio Díaz Aunión.
- VOCAL: Sr. Arquitecto Municipal, Jefe de Sección de Urbanismo: D. Jorge Jiménez Retamal.
- ASISTENTE: Sra. Técnico de Administración General: D<sup>a</sup> Cristina Merino Cano.
- SECRETARIA: Sra. Técnico de Administración General: D<sup>a</sup> Gloria Muñoz Peña.

*Tercero.* Examinada por los miembros de la Mesa la documentación administrativa contenida en los Sobres “A”, se comprueba que toda ella es correcta y comprensiva de la totalidad de los documentos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

Seguidamente, se procede en acto público a la apertura de los Sobres “B”, que contiene la oferta económica, con el siguiente resultado:

- 1.- D. Pedro María Rivera Calero, licita a la Parcela I-17, Manzana 17, Polígono Tierra de Barros, por el precio de 17.335 euros.
- 2.- D. Luis Gutiérrez Nieto, licita a la Parcela J-17, Manzana 17, Polígono Tierra de Barros, por el precio de 16.941,63 euros.

3.- D. José Antonio Ortiz Alesón en representación de ALQUISERV, licita a la Parcela F-17, Manzana 17, Polígono Tierra de Barros, por el precio de 65.520 euros.

4.- D. José Francisco Calvo Espinosa, licita a la Parcela I-17, Manzana 17, Polígono Tierra de Barros, por el precio de 42 euros.

5.- D. Francisco Esperilla Arroyo, licita a la Parcela B-17, Manzana 17, Polígono Tierra de Barros, por el precio de 28.000,50 euros.

Tras la lectura de las ofertas, se observa que la oferta económica propuesta por D. José Francisco Calvo Espinosa constituye una cuantía inferior al tipo de licitación dispuesto en el Pliego, por lo que la Mesa de Contratación declara en el mismo acto rechazar la propuesta en cuestión.

**Cuarto.** Teniendo en cuenta lo expuesto, con respecto a las restantes propuestas, se procede a su valoración con arreglo a los criterios y a la ponderación establecida en el Pliego, y en consecuencia, la Mesa de contratación propone al órgano de contratación la Adjudicación de las siguientes parcelas:

1.- **Parcela I-17**, Manzana 17, Polígono Tierra de Barros, a favor de D. Pedro María Rivera Calero, que cifra su oferta económica en **17.335 euros**, y reúne todos los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones, todo ello conforme al artículo 151 del RDL 3/2011, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

2.- **Parcela J-17**, Manzana 17, Polígono Tierra de Barros, a favor de D. Luis Gutiérrez Nieto, que cifra su oferta económica en **16.941,63 euros**, y reúne todos los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones, todo ello conforme al artículo 151 del RDL 3/2011, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

3.- **Parcela F-17**, Manzana 17, Polígono Tierra de Barros, a favor de D. José Antonio Ortiz Alesón en representación de ALQUISERV, que cifra su oferta económica en **65.520 euros**, y reúne todos los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones, todo ello conforme al artículo 151 del RDL 3/2011, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

4.- **Parcela B-17**, Manzana 17, Polígono Tierra de Barros, a favor de D. Francisco Esperilla Arroyo, que cifra su oferta económica en **28.000,50 euros**, y reúne todos los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones, todo ello conforme al artículo 151 del RDL 3/2011, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

**Quinto.-** La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 27 de abril de 2016, acordó requerir a los adjudicatarios propuestos, para que en un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que recibiera la notificación de la resolución, presentara la documentación acreditativa del abono del precio más el IVA correspondiente, así como certificación acreditativa de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, en el supuesto de que no se hubiera presentado con la documentación administrativa incluida en el sobre A.

**Sexto.-** Todos los adjudicatarios propuestos presentaron la totalidad de la documentación en tiempo y forma a excepción de José Antonio Ortiz Alesón en calidad de representante de la empresa Alquiler, Obras y Servicios Extremeños, S.L.

#### **LEGISLACIÓN APLICABLE**

La legislación aplicable es la siguiente:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local.
- Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas.
- Real Decreto 1372/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el cual se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.
- Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2001, de 14 de noviembre.

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

*Visto cuanto antecede, y considerando que se ha seguido la tramitación establecida procedería:*

**Primero.-** *Adjudicar la enajenación de la parcela denominada I-17 a D. Pedro María Rivera Calero, por importe de 17.335,00 euros.*

**Segundo.-** *Adjudicar la enajenación de la parcela denominada J-17 a D. Luis Gutierrez Nieto, por importe de 16.941,63 euros.*

**Tercero.-** *Adjudicar la enajenación de la parcela denominada B-17 a D. Francisco Esperilla Arroyo, por importe de 28.000,50 euros.*

**Cuarto.-** *Quedar desierta la enajenación de todas las demás parcelas por falta de licitadores, así como de la parcela F-17 por falta de pago por parte de D. José Antonio Ortiz Alesón en representación de ALQUISERV.*

**Quinto.-** *Notificar a los adjudicatarios la Resolución y citarles para la firma de la escritura de compra-venta que tendrá lugar cuando sean requeridos para ello.*

**Sexto.-** *Publicar la adjudicación y formalización del contrato de referencia en el Perfil del Contratante y en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz en el plazo máximo de cuarenta y ocho días a contar desde la fecha de la presente Resolución."*

La Junta de Gobierno Local, de conformidad con el informe que emite la Jefa de Sección de Patrimonio, acordó:

**PRIMERO.-** Adjudicar la enajenación de la parcela denominada I-17 a D. Pedro María Rivera Calero, por importe de 17.335,00 euros.

**SEGUNDO.-** Adjudicar la enajenación de la parcela denominada J-17 a D. Luis Gutierrez Nieto, por importe de 16.941,63 euros.

**TERCERO.-** Adjudicar la enajenación de la parcela denominada B-17 a D. Francisco Esperilla Arroyo, por importe de 28.000,50 euros.

**CUARTO.-** Quedar desierta la enajenación de todas las demás parcelas por falta de licitadores, así como de la parcela F-17 por falta de pago por parte de D. José Antonio Ortiz Alesón en representación de ALQUISERV.

**QUINTO.-** Notificar a los adjudicatarios la Resolución y citarles para la firma de la escritura de compra-venta que tendrá lugar cuando sean requeridos para ello.

**SEXTO.-** Publicar la adjudicación y formalización del contrato de referencia en el Perfil del Contratante y en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz en el plazo máximo de cuarenta y ocho días a contar desde la fecha de la presente Resolución."

### **Régimen de Recursos:**

Contra el presente acto administrativo, que pone fin a la vía administrativa, se pueden interponer los recursos siguientes:

El **recurso potestativo de reposición** ante el mismo órgano que ha dictado el acto, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto y no se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que sea resuelto expresamente este recurso o se haya producido su desestimación presunta, por haber transcurrido un mes sin dictar y notificar la resolución del recurso.

El **recurso contencioso administrativo** ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, o de la notificación



AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

Sección de Patrimonio Municipal

Desde la Sección de Patrimonio se da traslado del Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 15 de junio de 2016, al punto B de la misma, con el siguiente tenor literal:

**“Adjudicación del procedimiento convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo, para la enajenación de parcelas de propiedad municipal de uso industrial, situadas en el Polígono Industrial Tierra de Barros y el Polígono Industrial Las Picadas II.-** En relación con el procedimiento de enajenación de parcelas de propiedad municipal situadas en el Polígono Industrial Tierra de Barros y Polígono Industrial Las Picadas II, mediante procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa como único criterio de adjudicación, por la Sra. Jefa de Sección de Patrimonio, doña María Cruz Díaz Díaz, se emite el siguiente informe:

#### *ANTECEDENTES DE HECHO*

*Primero.* La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con fecha 16 de marzo de 2016, acordó aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas particulares y de Cláusulas Técnicas, que regirán el procedimiento abierto, para la enajenación de parcelas de propiedad municipal de uso industrial, situadas en el Polígono Industrial Tierra de Barros y el Polígono Industrial Las Picadas II. En el mismo acuerdo, se ordenó la apertura del procedimiento de licitación así como la publicación del anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz.

En atención a lo expuesto, en el Boletín Oficial de la Provincia número 61, de fecha 1 de abril de 2016, se publicó anuncio de licitación referente al procedimiento referenciado, concediéndose, un plazo de quince días hábiles para la presentación de documentación, a contar desde el siguiente al de la citada publicación. Asimismo, se procedió a la publicación con la misma fecha, en el Perfil del Contratante de la página web del Ayuntamiento de Almendralejo. ([www.almendralejo.es](http://www.almendralejo.es))

Finalizado el plazo de presentación, se recibe un total de 5 ofertas, presentadas por los siguientes licitadores:

- 1.- D. Pedro María Rivera Calero.
- 2.- D. Luis Gutiérrez Nieto.
- 3.- D. José Antonio Ortiz Alesón en representación de ALQUISERV.
- 4.- D. José Francisco Calvo Espinosa.
- 5.- D. Francisco Esperilla Arroyo.

*Segundo.* Constituida la Mesa de Contratación por Resolución de Alcaldía-Presidentencia de fecha 18 de abril de 2016, se reúne previa convocatoria, el día 20 de abril de 2016, a las 12:00 horas, en la Sala de Comisiones del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo, los integrantes que a continuación se relacionan, al objeto de proceder a la apertura de las proposiciones presentadas:

- PRESIDENTE: Sr. Concejal Delegado de Patrimonio: D. Francisco J. Lallave Miranda.
- VOCAL: Sr. Secretario General: D. Jesús Hernández Rojas.
- VOCAL: Sr. Interventor Municipal: D. Juan Antonio Díaz Aumión.
- VOCAL: Sr. Arquitecto Municipal, Jefe de Sección de Urbanismo: D. Jorge Jiménez Retamal.
- ASISTENTE: Sra. Técnico de Administración General: D<sup>a</sup> Cristina Merino Cano.
- SECRETARIA: Sra. Técnico de Administración General: D<sup>a</sup> Gloria Muñoz Peña.

*Tercero.* Examinada por los miembros de la Mesa la documentación administrativa contenida en los Sobres “A”, se comprueba que toda ella es correcta y comprensiva de la totalidad de los documentos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

Seguidamente, se procede en acto público a la apertura de los Sobres “B”, que contiene la oferta económica, con el siguiente resultado:

- 1.- D. Pedro María Rivera Calero, licita a la Parcela I-17, Manzana 17, Polígono Tierra de Barros, por el precio de 17.335 euros.
- 2.- D. Luis Gutiérrez Nieto, licita a la Parcela J-17, Manzana 17, Polígono Tierra de Barros, por el precio de 16.941,63 euros.

3.- D. José Antonio Ortiz Alesón en representación de ALQUISERV, licita a la Parcela F-17, Manzana 17, Polígono Tierra de Barros, por el precio de 65.520 euros.

4.- D. José Francisco Calvo Espinosa, licita a la Parcela I-17, Manzana 17, Polígono Tierra de Barros, por el precio de 42 euros.

5.- D. Francisco Esperilla Arroyo, licita a la Parcela B-17, Manzana 17, Polígono Tierra de Barros, por el precio de 28.000,50 euros.

Tras la lectura de las ofertas, se observa que la oferta económica propuesta por D. José Francisco Calvo Espinosa constituye una cuantía inferior al tipo de licitación dispuesto en el Pliego, por lo que la Mesa de Contratación declara en el mismo acto rechazar la propuesta en cuestión.

**Cuarto.** Teniendo en cuenta lo expuesto, con respecto a las restantes propuestas, se procede a su valoración con arreglo a los criterios y a la ponderación establecida en el Pliego, y en consecuencia, la Mesa de contratación propone al órgano de contratación la Adjudicación de las siguientes parcelas:

1.- Parcela I-17, Manzana 17, Polígono Tierra de Barros, a favor de D. Pedro María Rivera Calero, que cifra su oferta económica en 17.335 euros, y reúne todos los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones, todo ello conforme al artículo 151 del RDL 3/2011, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

2.- Parcela J-17, Manzana 17, Polígono Tierra de Barros, a favor de D. Luis Gutiérrez Nieto, que cifra su oferta económica en 16.941,63 euros, y reúne todos los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones, todo ello conforme al artículo 151 del RDL 3/2011, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

3.- Parcela F-17, Manzana 17, Polígono Tierra de Barros, a favor de D. José Antonio Ortiz Alesón en representación de ALQUISERV, que cifra su oferta económica en 65.520 euros, y reúne todos los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones, todo ello conforme al artículo 151 del RDL 3/2011, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

4.- Parcela B-17, Manzana 17, Polígono Tierra de Barros, a favor de D. Francisco Esperilla Arroyo, que cifra su oferta económica en 28.000,50 euros, y reúne todos los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones, todo ello conforme al artículo 151 del RDL 3/2011, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

**Quinto.-** La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 27 de abril de 2016, acordó requerir a los adjudicatarios propuestos, para que en un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que recibiera la notificación de la resolución, presentara la documentación acreditativa del abono del precio más el IVA correspondiente, así como certificación acreditativa de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, en el supuesto de que no se hubiera presentado con la documentación administrativa incluida en el sobre A.

**Sexto.-** Todos los adjudicatarios propuestos presentaron la totalidad de la documentación en tiempo y forma a excepción de José Antonio Ortiz Alesón en calidad de representante de la empresa Alquiler, Obras y Servicios Extremeños, S.L.

#### **LEGISLACIÓN APLICABLE**

La legislación aplicable es la siguiente:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local.
- Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas.
- Real Decreto 1372/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el cual se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.
- Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2001, de 14 de noviembre.

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

*Visto cuanto antecede, y considerando que se ha seguido la tramitación establecida procedería:*

*Primero.- Adjudicar la enajenación de la parcela denominada I-17 a D. Pedro María Rivera Calero, por importe de 17.335,00 euros.*

*Segundo.- Adjudicar la enajenación de la parcela denominada J-17 a D. Luis Gutierrez Nieto, por importe de 16.941,63 euros.*

*Tercero.- Adjudicar la enajenación de la parcela denominada B-17 a D. Francisco Esperilla Arroyo, por importe de 28.000,50 euros.*

*Cuarto.- Quedar desierta la enajenación de todas las demás parcelas por falta de licitadores, así como de la parcela F-17 por falta de pago por parte de D. José Antonio Ortiz Alesón en representación de ALQUISERV.*

*Quinto.- Notificar a los adjudicatarios la Resolución y citarles para la firma de la escritura de compra-venta que tendrá lugar cuando sean requeridos para ello.*

*Sexto.- Publicar la adjudicación y formalización del contrato de referencia en el Perfil del Contratante y en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz en el plazo máximo de cuarenta y ocho días a contar desde la fecha de la presente Resolución.”-*

La Junta de Gobierno Local, de conformidad con el informe que emite la Jefa de Sección de Patrimonio, acordó:

**PRIMERO.-** Adjudicar la enajenación de la parcela denominada I-17 a D. Pedro María Rivera Calero, por importe de 17.335,00 euros.

**SEGUNDO.-** Adjudicar la enajenación de la parcela denominada J-17 a D. Luis Gutierrez Nieto, por importe de 16.941,63 euros.

**TERCERO.-** Adjudicar la enajenación de la parcela denominada B-17 a D. Francisco Esperilla Arroyo, por importe de 28.000,50 euros.

**CUARTO.-** Quedar desierta la enajenación de todas las demás parcelas por falta de licitadores, así como de la parcela F-17 por falta de pago por parte de D. José Antonio Ortiz Alesón en representación de ALQUISERV.

**QUINTO.-** Notificar a los adjudicatarios la Resolución y citarles para la firma de la escritura de compra-venta que tendrá lugar cuando sean requeridos para ello.

**SEXTO.-** Publicar la adjudicación y formalización del contrato de referencia en el Perfil del Contratante y en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz en el plazo máximo de cuarenta y ocho días a contar desde la fecha de la presente Resolución.”

### **Régimen de Recursos:**

Contra el presente acto administrativo, que pone fin a la vía administrativa, se pueden interponer los recursos siguientes:

El **recurso potestativo de reposición** ante el mismo órgano que ha dictado el acto, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto y no se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que sea resuelto expresamente este recurso o se haya producido su desestimación presunta, por haber transcurrido un mes sin dictar y notificar la resolución del recurso.

El **recurso contencioso administrativo** ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, o de la notificación

del recurso de reposición, si fuese expresa. Si no lo fuese, el plazo será de seis meses, contados a partir del día siguiente a aquél en que se produzca la desestimación presunta.

Se podrá interponer cualquier otro recurso que estimen procedente.

Lo que traslado a la Excm. Corporación para su conocimiento y resolución.

Almendralejo, a 17 de junio de 2016

La Jefa de Sección de Patrimonio Municipal,



Fdo.: María C. Díaz y Díaz